

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Resolución de 22 de diciembre de 2022, del Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio del Ayuntamiento de León, por el que se acuerda la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para el año 2022. Expte: 2022.RRHH.50101.25659. El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que, mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, con fecha 22 de diciembre de 2022, dentro de las competencias que le han sido delegadas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de julio de 2019 y 26 de mayo de 2021 y en virtud de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se ha procedido a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para el año 2022, ordenando su publicación en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento así como en el Boletín Oficial de la Provincia de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuya parte resolutive dispone lo siguiente:

Primero: Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para 2022, incorporada como Anexo.

Segundo: Ordenar su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero: Remitir la presente Resolución a la Administración General del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022
AYUNTAMIENTO DE LEÓN
OEP 2022

Personal funcionario

Grupo	Denominación plaza	Turno libre		Promoción interna	Total
		Gral.	Turno discap.		
A1	Técnico/a Superior/a Informático/a	1			1
A2	Inspector Policía Local			3	3
	Técnico/a de Gestión	1	1		2
	Trabajador/a Social	4	1		5
	Subinspector			5	5
C1	Técnico Auxiliar informática	1			1
	Administrativo	3	1	4	8
	Cabo			1	1
	Oficial Policía Local			10	10
	Agente Policía Local	8			8
	Bombero	5			5
Subtotal		23	3	23	49

Personal laboral

Grupo	Denominación plaza	Turno libre		Promoción interna	Total
		Gral.	Discap.		
II	Técnico Medio Procesos Inclusión Social	1			1
	Fisioterapeuta			1	1
IV	Oficial 2.ª Obras			3	3
	Oficial 1.ª Instalaciones deportivas	2		3	5
	Oficial/a 1.ª Oficios	1		1	2
	Oficial/a 1.ª Electricista	2			2
	Auxiliar de Clínica	2			2
OB	Limpiador/a de Edificios	4	2		6
	Cristalero/a			1	1
MI	Responsable de Gestión			1	1
	Encargado/a General			1	1
	Encargado/a Zona			2	2
OP	Peón/a de Limpieza Viaria y Recogida	28	4		32
Subtotal		40	6	13	59
Total		63	9	36	108

Así lo acuerdo manda y firma el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, de lo que como Secretaria municipal tomo razón.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique Resolución alguna. Asimismo, podrá Vd. Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de León, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la Resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición del mismo sin que se haya resuelto expresamente. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a 23 de diciembre de 2022.–La Secretaria General, Carmen Jaén Martín.

50383